

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

El pasado día 20 de mayo de 2017, en el marco de una rueda de prensa en Almería, el ministro de Interior, Juan Ignacio Zoido, declaró que la implantación de una Comisaría Nacional de Policía en Roquetas de Mar (Almería) llevaría a una "coexistencia" de cuerpos, lo que "no es efectivo ni eficaz", añadiendo que "sería mejor y más rápido" reforzar el puesto de la Guardia Civil, que además ampliará sus instalaciones, frente a la instalación de una Comisaría que "sería más a largo tiempo y muy complejo de ejecutar".

Estas declaraciones suponen echar por tierra una de las máximas reclamaciones del municipio de Roquetas de Mar para cubrir una de sus mayores carencias, como es la necesidad de contar con esta infraestructura para mejorar la seguridad en el término municipal. Unas declaraciones que suponen incumplir el convenio firmado entre el Ayuntamiento roquetero y el Gobierno de la nación en 2006 para lograr lo que le corresponde a Roquetas de Mar: una Comisaría de Policía Nacional. El Ayuntamiento puso a disposición el terreno en Las Salinas e incluso se adjudicó el proyecto para su construcción, con el consiguiente gasto de 58.460 euros. Proyecto básico y de ejecución que se aprobó en mayo de 2008.

Hay que tener en cuenta que Roquetas de Mar es uno de los municipios más grandes de España sin Comisaría de Policía Nacional y eso supone un agravio comparativo con otras ciudades. Una Comisaría reclamada por el Sindicato Unificado de Policía (SUP), que el año pasado emitía una queja ante las declaraciones del ministro del Interior, ya que esta localidad cuenta con una población de más de 90.000 habitantes más la población flotante existente. En este sentido, además, el SUP reclama la presencia de la Policía Nacional por sus competencias en materia de extranjería. También la Unión Federal de Policía (UFP) ha reclamado en numerosas ocasiones durante estos años esta Comisaría.

Asimismo, el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad establece que "corresponde al Cuerpo Nacional de Policía ejercer dichas funciones en las capitales de provincia y en los términos municipales y núcleos urbanos que el Gobierno determine", siendo Roquetas de Mar, con una población de 93.363 habitantes y una superficie urbana de aproximadamente 12 kilómetros cuadrados, una ciudad en toda regla, muy similar en los mismos parámetros que el municipio vecino de El Ejido que si cuenta con Comisaría de Policía Nacional.

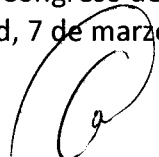
¿Cómo es posible que se niegue la implantación de una Comisaría en Roquetas de Mar considerando su población y superficie?

¿Considera el Gobierno que no es necesaria la presencia de la Policía Nacional en Roquetas atendiendo a sus competencias en materia de extranjería?

¿Cuáles son los motivos del incumplimiento del Convenio firmado en 2006 entre el Gobierno y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la creación de una Comisaría del Policía Nacional?

¿Cuáles son los plazos previstos para la construcción de una Comisaría en Roquetas de Mar?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 7 de marzo de 2018



Fdo.: Eva García Sempere
(Izquierda Unida)
Diputada GCUP-EC-EM